

RESOLUCIÓN NÚMERO 004955 DEL 28 DIC 2017

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 21 de la Ley 1815 de diciembre 07 de 2016, Artículo 21 del Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 21 de la Ley 1815 de 2016 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2017 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuenta Gastos Generales, rubros: 20481 Acueducto Alcantarillado y Aseo, 20482 Energía y 20441136 Comisión Nacional del Servicio Civil.

Los movimientos están soportados en la comunicación 8500-DIGEC-85004-GOPET-2017IE0052434 Dirección Gestión Corporativa, así como en las revisiones adelantadas conjuntamente entre la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo de Presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación Grupo de Programación Presupuestal.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 074T de diciembre 28 de 2017, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004955 DEL 19 DIC 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2								GASTOS GENERALES	945.010.877
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	945.010.877
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	12.955.364
2	0	4	4	2				DOTACIÓN	8.659.158
							10	RECURSOS CORRIENTES	8.659.158
2	0	4	4	18				PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	4.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	4.000.000
2	0	4	4	20				REPUESTOS	179.950
							10	RECURSOS CORRIENTES	179.950
2	0	4	4	23				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	116.256
							10	RECURSOS CORRIENTES	116.256
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	14.371.868
2	0	4	5	1				MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2.928.601
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.928.601
2	0	4	5	2				MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	9.223.110
							10	RECURSOS CORRIENTES	9.223.110

RESOLUCIÓN NÚMERO 004955 DEL 28 DIC 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2	0	4	5	13				MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	2.220.157
							10	RECURSOS CORRIENTES	2.220.157
2	0	4	6					COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	40.961.600
2	0	4	6	2				CORREO	40.961.600
							10	RECURSOS CORRIENTES	40.961.600
2	0	4	7					IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6.647.455
2	0	4	7	3				EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	285.036
							10	RECURSOS CORRIENTES	285.036
2	0	4	7	5				SUSCRIPCIONES	6.362.419
							10	RECURSOS CORRIENTES	6.362.419
2	0	4	9					SEGUROS	18.569.039
2	0	4	9	11				SEGUROS GENERALES	18.569.039
							10	RECURSOS CORRIENTES	18.569.039
2	0	4	11					VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9.760.767
2	0	4	11	2				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	9.760.767
							10	RECURSOS CORRIENTES	9.760.767
2	0	4	14					GASTOS JUDICIALES	651.332
							10	RECURSOS CORRIENTES	651.332
2	0	4	15					TRANSPORTE DE INTERNOS	840.848.174
							10	RECURSOS CORRIENTES	840.848.174
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	245.278
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	245.278
2	0	4	41	13	3			SALUD OCUPACIONAL	245.278
							10	RECURSOS CORRIENTES	245.278
								TOTAL CONTRACRÉDITOS	945.010.877

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 004955 DEL 28 DIC 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	945.010.877
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	945.010.877
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	945.010.592
2	0	4	8	1				ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	128.955.537
							10	RECURSOS CORRIENTES	128.955.537
2	0	4	8	2				ENERGÍA	816.055.055
							10	RECURSOS CORRIENTES	816.055.055
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	285
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	285
2	0	4	41	13	6			COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	285
							10	RECURSOS CORRIENTES	285
								TOTAL CRÉDITOS	945.010.877

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SISE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **28 DIC 2017**

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: José Nemesio Moreno Rodríguez
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
 Diciembre 28//2017Plan30/Modificaciones Ptales2017/